

y D. Damian Rebelo y el Caballero Pro. Sindico D.
 Lorenzo Aut. Duas Individuos, todo y mayor
 numero de los comparecer el Acto Ayuntamiento
 de esta Poblacion, se leyó por mi el tenor.
 el acto anterior y quedo aprobado
 En seguida se mando hacer saber a D. Gonzalo M. de
 Playa de esta vecindad lo remeato por el Sr. Intendente
 de Rentas de la Prov. a la solicitud que le dirigió
 en diez y siete del corriente mes, sobre si devia o no
 pagar el día de Alcavales en la peamuta q. havia
 verificado de uno finca rustica por otros bienes y
 semovientes

La continuación se leyó y quedaron enterados de lo
 Real orden inserta en el Boletín oficial de la Pro-
 vincia del Sabado doce del corriente mes comunica-
 da por el Sr. Intendente de Rentas de lo mismo.
 Y igualmente se leyeron y acordaron en debido cumpli-
 miento a las que la misma Autoridad comunica
 por medio del citado Boletín numero enarrente y sus
 su fha. 17 del presente mes

Tambien quedaron otros. M. enterados previo en lectu-
 ra de lo manifestado por el Señor Contador Inter-
 sence Interino en el Boletín num. enarrente y siete
 del sabado diez y nueve del expresado mes. En cuyo
 estado se concluyó la sesion firmando de otro. M. lo q.
 sabo de q. yo el Sr. Intendente.

C. P. Pedro Luis
 Felipe Benavent Playa Pedro Martinez
 Martin Perez Juli Aguero
 Armas Armada Juan Francisco
 Armas Antonio Damian Rebelo
 Duas

En la villa de Santa a cuatro de Mayo

